



BANDO

SE RECUERDA A LOS PROPIETARIOS DE **PARCELAS/SOLARES** QUE SE ENCUENTREN DENTRO O COLINDANTES CON EL CASCO URBANO, QUE TIENEN DEBER DE MANTENER EN CONDICIONES DE **LIMPIEZA** LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE SE PRODUZCA EL INCUMPLIMIENTO DE MANTENER LA LIMPIEZA DE SUS PARCELAS, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, **REALIZANDO LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA A COSTA DEL PROPIETARIO.**

AL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SE PODRÁ AÑADIR EL DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDENTE.

En Lagartera, a 1 de junio de 2026.

El Alcalde
Fdo.- Sergio Alía Estrada.
(Documento firmado digitalmente al
margen)



